



Resolución de Consejo Asesor 154 / 2024 - TAR -UNSa

Declara Desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Contabilidad II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 130/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/11/2024

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Contabilidad II, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento para cubrir cargos de Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDECO N° 280/89, y Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes y realizar las pruebas de oposición a los postulantes aconseja, por unanimidad, declarar desierto la convocatoria.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

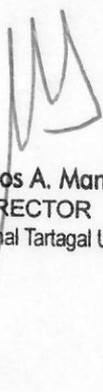
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 103 a 105, emitido por la Comisión Asesora, y **DECLARA DESIERTO** el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo **Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Contabilidad II**, de la carrera de Contador Público, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Dirección de la carrera de Contador Público y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.